INFORME DE VISITA SOCIOFAMILIAR

DATOS GENERALES

CLASE Y TIPO DE PROCESO	**Regulación Internacional de Visitas**		
Nº DE RADICADO	76001-31-10-001-2022-00539-00		
FECHA DE DILIGENCIA:	31 de Agosto de 2023 – 01 de Septiembre de 2023	FECHA DE ENTREGA	12 de Septiembre de 2023
MODALIDAD:	Presencial - Virtual	Providencia:	Auto No. 1749 del 9 de Agosto de 2023
ASISTENTE SOCIAL: ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES			
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE:	Pedro Andrés Zúñiga	Licencia de Conducción No. Z520-661-72-457-0	
DEMANDADO:	Nicolette Viana Puentes	C.C. 1020728709	
NIÑA:	Mariana Andrea Zúñiga Viana	T.I. 1232814379	

Es de Anotar que la información registrada en este informe fue la que se pudo obtener en la visita domiciliaria realizada en el entorno donde reside la madre Nicolette Viana Puentes en compañía de su hija Mariana Andrea Zúñiga Viana, y de la entrevista virtual realizada al padre Pedro Andrés Zúñiga, a través de la plataforma TEAMS, partiendo del principio de la buena fe; con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto 1749 del 9 de agosto de 2023.

1. OBJETIVOS

Realizar Visita Socio Familiar, al hogar paterno y materno de la niña Mariana Andrea Zúñiga Viana, con el fin de establecer:

- La situación del vínculo afectivo de la niña con ambos padres y su familia extensa.
- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad de las niñas, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de
- salud.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas y las obligaciones alimentarias por ambos padres.
- Y de las demás condiciones de idoneidad de ambos padres para asumir su custodia (dedicación de tiempo, supervisión y acompañamiento de su salud, estudios y demás situaciones personales relevantes, afectación de imagen paterna y materna influenciada por adultos).

Es acorde a lo anterior que se realizaron las visitas domiciliarias de manera alterna con cada uno de los progenitores.

2. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

- Estudio de caso, con un enfoque psicosocial – sistémico.
- Visita domiciliaria
- Entrevistas semiestructuradas
- Observación directa
- Revisión de documentos contenidos en el expediente.
- Cotejo de la información obtenida

3. ANTECEDENTES QUE INDUCEN AL PROCESO

La Defensora de Familia Maricel Perdomo Chamorro del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del Centro Zonal Centro, de la Regional Valle del Cauca, en representación de los derechos de la niña Mariana Andrea Zúñiga Viana de 10 años de edad, quien actualmente se encuentra residiendo en la ciudad de Cali, presenta solicitud de Regulación Internacional de Visitas, en contra de la señora Nicolette Viana, en calidad de madre, quien se opone a la Regulación Internacional de Visitas su hija Mariana Andrea Zúñiga Viana con su padre Pedro Andrés Zúñiga.

El señor Pedro Andrés Zúñiga y la señora Nicolette Viana se conocen por intermedio de la compañía de valet parking que tiene el señor Pedro en Estados Unidos, y en la cual trabajaba Nicolette. Durante esta época Nicolette y Pedro, contaban con 20 y 35 años respectivamente, y compartían tiempo y espacios juntos, tales como salir a comer, pasear, etc. Después de tres meses de haberse conocido inician una relación afectiva, acorde a lo expresado por Nicolette en la entrevista, sin embargo el señor Pedro Andres expresa en entrevista que la relación afectiva inicia después de 1 o 2 años de conocerse. Aproximadamente cuando llevaban tres años juntos, Nicolette queda en embarazo. Mariana Andrea, nace el día 5 de noviembre del 2012, en la ciudad de Florida.

Nicolette estudiaba administración y trabajaba, vivía con su hermano menor en Miami. La familia de Pedro Andrés le realiza el baby shower. Cuando nace Mariana Andrea, Nicolette se va para donde la abuela materna, Maria del Rocio, con el fin de que la abuela la apoyara en el cuidado de Mariana. Debido a dificultades de comunicación entre la pareja, se termina la relación. La pareja convive muy poco tiempo (3 meses).

El padre expresa que, como padres separados, él se encontraba comprometido en asumir su rol paterno, por lo cual todos los sábados los compartía con su hija, desde que tenía 8 meses. Cuando estaba muy pequeña, Mariana Andrea no se quedaba a pernoctar. Cuando crece, aproximadamente a los 4 años, empieza a quedarse en la casa del padre. Los espacios que compartía con su padre eran juegos, ir a comer, ir a la casa de la playa, etc.

La madre ocasionalmente viajaba a Colombia con Mariana Andrea, por lo cual el padre había otorgado un permiso abierto.

El 9 de diciembre del año 2019 la madre retorna en Colombia, enviándole un correo al padre, señor Pedro Andrés Zúñiga, para que pueda comunicarse con su hija. El padre expresa que intenta comunicarse con su hija, sin poder lograrlo hasta que la madre le informa que se encuentra en Colombia con la niña de vacaciones y que regresaría en el mes de enero del 2020. El padre establecía comunicación con su hija por teléfono, de manera permanente.

En el año 2020 el padre se entera que la madre señora Nicolette Viana, canceló la matrícula de estudios de Mariana Andrea Zúñiga Viana, en los Estados Unidos. El progenitor solo se podía comunicar los fines de semana con la niña, posteriormente la señora Nicolette Viana le manifiesta al padre que no volverá a Estados Unidos.

El padre expresa que él no puede viajar a Colombia, por diferentes situaciones, por lo cual le solicita a la madre, que deje que su hija, lo pueda visitar en las vacaciones del colegio, en diciembre, y así continuar ejerciendo su rol paterno de una forma mas proactiva.

El señor Pedro Andrés Zúñiga, interpone acción de “movimiento de emergencia verificado para orden de Recogida” ante el Tribunal del Circuito del Undécimo Circuito Judicial en y para el condado de Miami-Dade, Florida, numero del caso: 2020-000923-fc-04 sección: FC 39, Juez: Spencer Multack, donde expone el caso de su hija y la negación de la madre en dejar de ver a la niña quien se encuentra en el territorio colombiano.

Igualmente, el padre contrata un detective para que ubicara a Nicolette y su hija Mariana, además de notificarle el caso de la corte abierto en Estados Unidos. Cuando el padre inicia este proceso, tenía contacto con Mariana Andrea cada mes o cada 2 meses, vía telefónica. Posteriormente no vuelve a tener comunicación con su hija, de eso hace 2 años o 2 ½ años.

El padre a través del detective loga ubicar a Nicolette y su hija, residiendo en una unidad residencial, por lo que no puede notificarla personalmente de la demanda, debido a que la madre, no permite su ingreso.

Una vez direccionada la solicitud del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Centro Zonal Centro de Cali, mediante Auto de Tramite No. 150 de fecha octubre 3 del 2022, la Defensora de familia avoca conocimiento de la solicitud internacional a favor de la niña Mariana Andrea Zúñiga Viana. En la misma fecha la Defensora de Familia, comisiona a un equipo técnico interdisciplinario Trabajadora Social y Psicóloga, para que se realizara la visita a la dirección aportada por el padre, en la cual se consigna: “Carrera 41 # 11-12. En esta dirección se encontraba un señor que manifestó ser el contador de la señora Nicolette Viana Puentes, aportando el número celular de la señora Nicolette, Cel:3128575437. En ese momento se realiza llamada telefónica, sin lograr comunicación. Se realiza desplazamiento hacia otra dirección registrada en Av. 4B Norte#58-62 del barrio La Flora. En esta unidad, se habló con el portero, quien se comunica con la señora Nicolette Viana Puentes, quien NO atiende presencialmente al equipo psicosocial, y pide al portero la comunicación por citófono. Se realizó la identificación como funcionarias de ICBF, Trabajadora social Edna Margarita Galindez y Psicóloga Marta Lucía Acevedo y se informa el objetivo de la visita, verificación de derechos dentro de un proceso

internacional de regulación de visitas. La señora Nicolette expresa que no recibirá la visita y que todo se haga a través de su abogada, indicando el nombre: Martha Botero, cel. 3108369220. La señora Nicolette, no aporta más datos y manifiesta que no puede seguir en la conversación."

La Defensora de Familia realiza las diligencias de comunicación con la señora Nicolette Viana a través del correo electrónico, enviando la citación para la diligencia de persuasión a regulación de visitas para el día 18 de octubre del 2022, a la cual no asistieron. Ese mismo día se traslada la Psicóloga Doctora Martha Lucia Acevedo a la Av. 4B Norte # 58-62, con el fin de entregar citación de manera física, para el día 25 de octubre de 2022, y manifiestan que la señora ya no vive en dicha dirección, encontrándose el inmueble desocupado.

Se informa al juzgado que se han realizado todas las diligencias pertinentes para ubicar a la señora Nicolette Viana, por parte del equipo psicosocial del ICBF – Centro Zonal Centro, conforme a las direcciones aportadas, sin obtención del lugar de ubicación de la madre y la niña.

Dentro de las peticiones, se encuentran:

- Que se ordene la Regulación Internacional de Visitas de la niña Mariana Andrea Zúñiga, precisando circunstancias de modo, tiempo y lugar para su ejecución.

- Solicitar al señor Juez, se sirva designar apoderado judicial que represente a las partes.

- Que la decisión de Regulación Internacional de Visitas se notifique a las partes procesales.

4. RESULTADOS

4.1 VISITA DOMICILIARIA A LA MADRE

Dirección: Campestre Towers, Calle 11 No. 100 - 121 Apto. 802 Ciudad Jardín
Fecha: 31 de agosto de 2023
Hora: 3:00 p.m.
Situación previa a la visita:

El 24 de agosto de 2023, se llama a la madre, a las 11:19 a.m., 11:20 a.m., 11:21 a.m., al número celular 3193143940, sin lograr comunicación. Se trata de establecer nuevamente comunicación a las 11:25 a.m., donde se dialoga con la señora Nicolette Viana, con el fin de coordinar la realización de la visita domiciliaria, para el día 31 de Agosto de 2023 en horas de la tarde, y así dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 1749 del 9 de Agosto de 2023.

Situación al llegar al hogar:

El 31 de agosto de 2023, la visita fue atendida por la abuela materna, señora María del Rocío Puentes Calero, y por la madre, señora Nicolette Viana. La visita fue realizada en el espacio de la sala del apartamento.

4.1.1 ESTRUCTURA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD (años)	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
Nicolette Viana Puentes	Madre	35	Soltera	Universitaria Incompleta	Empleada Remoto
Maria del Rocio Puentes Calero	Abuela	58	Casada	Técnica Preescolar	Empleada
Mariana Andrea Zuñiga Viana	Ego	10	Soltera	5 de primaria	Estudiante

La Estructura Familiar es de una **Familia monoparental,** la cual se trata de una progenitora adulta a cargo de una hija menor de edad, constituyéndose en una realidad dinámica en términos de relaciones temporo-espaciales, en la corresponsabilidad de los padres frente a las tareas de crianza y en la co-residencia con otros familiares, como es el caso de la abuela materna, cuyo lugar de residencia es Estados Unidos, pero cuando se encuentra en Colombia, se queda en la casa donde reside Mariana, factor que impacta el funcionamiento y la vida cotidiana de la familia.

4.1.2 DINÁMICA FAMILIAR

La familia actualmente se encuentra conformada por la madre, y Mariana Andrea.

La madre, señora Nicolette Viana Puentes, tiene 1 hija, de la relación afectiva sostenida con el señor Pedro Andrés. Actualmente no sostiene una relación afectiva o de convivencia con pareja alguna.

En el subsistema parental, encontramos las normas hacia Mariana Andrea son impartidas por la madre.

La madre trabaja desde casa, lo que le permite estar atenta de su hija Mariana Andrea, en su diario vivir. La abuela materna cuando se encuentra en Colombia, reside con Nicolette, apoyándola, frente al cuidado de Mariana Andrea.

Dentro de las normas con las cuales cuenta Mariana Andrea se encuentran:

Levantarse a las 5:00 a.m., se baña, se viste, desayuna, la ruta la recoge a las 6:15 a.m. Sale a las 3:00 p.m. de estudiar, su abuela la recoge cuando se encuentra en Colombia, llega a las 4:00 p.m. a casa. Hace tareas y a las 7:00 p.m. se acuesta. Los días lunes sale a las 4:30 p.m. porque tiene Voleibol.

Mariana ve televisión por 1 hora.

Las represiones frente al incumplimiento de normas se realizan a través del dialogo, explicaciones, y restricciones.

La red de apoyo de Nicolette es su familia, con quien Mariana comparte. Sus tíos maternos son Jean Paul, Frank y Nicolas.

Los fines de semana le gusta ir caminar, pintar, leer, hacer planes con sus amigas, ir a la finca del tío, ir a la Iglesia los sábados de 4 p.m. - 6 p.m. salir a comer, ir a cine en ocasiones, compartir con su primo Jean Paul.

Con respecto a la relación Mariana – Abuela, existe una fuerte vinculación afectiva

La madre expresa que, durante su embarazo, el padre fue indiferente, cuando nace Mariana, tenía poca interacción con ella. El padre recogía a Mariana los días sábados ocasionalmente. La relación padre – hija es distante, donde hace 4 años no se ven

4.1.3 SITUACIÓN ECONÓMICA

Los ingresos de la familia dependen de la remuneración que percibe la madre, a razón de su respectivo empleo, y de la ayuda de la familia materna.

Los gastos del grupo familiar son los siguientes:
Arriendo: $2.400.000
Servicios Públicos: $500.000
Internet: $100.000
Celulares: $25.000
Alimentación: $800.000
Colegio Mariana Andrea: $2.136.000
Transporte Mariana Andrea: $320.000
Medicina Prepagada: $360.000
Actividades Extracurriculares. Recreación - gasolina: $500.000

Sumando los gastos, aproximadamente $7.141.000

4.1.4 CONDICIONES HABITACIONALES

El hogar en el cual se encuentra residiendo desde hace 2 meses Mariana Andrea, en compañía de su madre, es un apartamento alquilado, ubicada en el barrio Ciudad Jardín, el cual es de estrato socioeconómico seis. La vivienda tiene el piso en cerámica, se encuentra totalmente terminada, tiene dos habitaciones, dos baños, sala, comedor, cocina, patio de ropa con su respectivo lavadero.

Las habitaciones se encuentran organizadas de la siguiente manera:

Habitación de la madre con closet

Habitación de Mariana Andrea con closet:

Sala:

Comedor:

Cocina:

El hogar es iluminado y aireado, cuenta con servicio de agua, energía, alcantarillado, e internet. En el momento de la visita, la vivienda estaba limpia y organizada.

Anterior a esta ubicación, la familia residía en Normandía en el Oeste de la ciudad

4.2 ENTREVISTA VIRTUAL AL PADRE

Dirección: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDMzNjdjMTktZGQ3Yi00NTVhLTgwODctZTJhZDRlNjg1ZTE0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c1e2b0eb-42e2-4446-a0bc-7abacc95164b%22%7d

Fecha: 1 de septiembre de 2023
Hora: 2:00 p.m.

Situación previa a la visita:

El 30 de agosto de 2023, se envía correo electrónico al padre, a la 1:50 p.m., a las direcciones electrónicas: peter@parkingsystemsflorida.com; zunigapeter@msn.com;, con el fin de realizar entrevista virtual, la cual se organiza para el día 1 de septiembre en horas de la tarde, y así dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 1749 del 9 de Agosto de 2023.

Situación al llegar al hogar:

El 1 de septiembre de 2023, la entrevista fue realizada a través de la plataforma TEAMS, con el padre, señor Pedro Andrés Zúñiga.

4.2.1 ESTRUCTURA FAMILIAR

> "*Entendemos por familia un grupo humano que nace de la relación afectiva mayoritariamente entre un hombre y una mujer unidos en matrimonio o consensualmente; con o sin descendencia biológica y/o adoptiva. Cuentan con un proyecto de vida que gran parte del tiempo desarrollan en un espacio común, reconoce intereses colectivos e individuales y define roles y funciones de sus integrantes. Su estructura es transformable por reducción o incorporación de miembros consanguíneos o afines, dando origen a diversas tipologías y ciclos vitales familiares*"1.

La estructura familiar desde un punto de vista social, se refiere a la composición de la familia y su organización, es decir los miembros que la integran, su posición y roles en ella. Específicamente da cuenta de cómo está conformada y organizada para su funcionamiento. La composición incluye el tamaño de la familia, es decir, el número de integrantes; número de hijos/as, la edad, sexo, escolaridad, entre otros. La organización considera la posición, el lugar que ocupa cada miembro en la

1 Mayorga Muñoz Cecilia y Salazar Salazar Diana. Tipologías Familiares y Ciclos Vitales. Editorial Ufro. Marzo 2019

familia, y el rol o conjunto de normas que esta determina y que nos dan cuenta de los aspectos relacionales en ella.

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD (años)	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
Pedro Andres Zuñiga	Padre	50	Casado	Bachiller	Independiente
Claudia Bernarda Londoño	Esposa padre	47	Casada	Universidad	Agente de Bienes Raíces

El padre cuenta con 4 hijos anteriores a Mariana Andrea, de 2 parejas diferentes:

Primera esposa: Rosel Casatti
Marisol Zuñiga de 33 años
Casandra Zuñiga de 27 años
Pedro Zuñiga de 25 años

Segunda esposa: Cristal Gomez
Alexa Zuñiga de 23 años

4.2.2 DINÁMICA FAMILIAR

La familia actualmente se encuentra conformada por el padre y su esposa.

El padre, señor Pedro Andrés, tiene 5 hijos, de tres uniones diferentes, cuatro de los cuales son mayores de edad, y siendo Mariana Andrea Zuñiga Viana, la única menor de edad, con 10 años, y quien actualmente reside con la madre en Colombia.

En el subsistema parental, el compartir del señor Pedro Andres con Mariana Andrea, se ha visto truncado, al parecer no solo por la ubicación geográfica, sino por la escasa o nula comunicación con su hija, por medio de medios tecnológicos. La ultima vez que vio a Mariana fue la primera semana de diciembre del año 2019, y casi tres años sin comunicación telefónica.

Dentro de sus deseos a corto plazo se encuentra el poder comunicarse con su hija, que Mariana vaya a visitarlo, verla, hacer parte de la vida de Mariana, verla crecer y así ejercer su rol paterno.

El padre expresa que Nicolette loe apertura un proceso de privación de patria potestad, el cual se encuentra en el Juzgado 10 de Familia de Cali.

Frente a la cuota alimentaria establecida, el padre expresa que actualmente se encuentra otorgando una cuota de $480.000 mensuales, más cuotas extras cada 6 meses, correspondiente a 2 mudas de ropa completas.

La abuela paterna se llama Gladys Borda de 77 años,

4.2.3 SITUACIÓN ECONÓMICA

La economía del grupo familiar depende de los ingresos que reciben Pedro Andres y su esposa Claudia, a través de sus negocios.

Los gastos del grupo familiar son alrededor de 9 mil a 10 mil dólares
Los ingresos del grupo familiar se encuentran alrededor de 18 mil a 20 mil dólares

El padre cuenta con asa propia, carros, las propiedades donde se encuentran ubicados los negocios, son alquiladas.

5. CONCEPTO SOCIAL

Las competencias parentales, son aquellas facultades y capacidades que adquieren la madre, el padre en el ejercicio de la relación, conexión e interacción con la niña, propiciando así la construcción de entornos protectores que faciliten vivencias familiares encaminadas al fortalecimiento de factores de generatividad, protección integral, desarrollo integral y garantía de derechos.

Es por esto que se hace necesario, la desmitificación de los roles atribuidos al género donde se establece que el cuidado y protección es exclusivo de mujeres, entendiendo que al incluir a hombres en procesos psicosociales, se brindan herramientas que sensibilizan o modifican actitudes tradicionales propias a los géneros y esto posibilita la reducción de múltiples formas de violencias así como la potencialización de la igualdad de género en las familias.

Entonces la parentalidad positiva debe ser entendida como una relación interpersonal entre padre, madre e hija, que busque el pleno desarrollo de Mariana, haciendo énfasis en el desarrollo vincular, de habilidades como la empatía, y el respeto por las diferencias individuales.

Es importante tener en cuenta que el concepto de interés superior de la niña es flexible y adaptable, debe ajustarse y definirse de forma individual, con arreglo a la situación concreta de Mariana y teniendo en cuenta el contexto, la situación y las necesidades personales.

Finalmente, se hace necesario incluir acciones que posibiliten el PATERNAR, esto implica, generar estrategias que involucren al padre para ejercer y fortalecer sus habilidades parentales; involucrándolo en el cuidado y crianza de Mariana, posibilitando el logro de la equidad de género en la familia.

De ahí la importancia que desde el paternar, Pedro Andres rescate el derecho a expresar sentimientos y afectos y ser generador de amor con Mariana, más allá del rol socialmente estandarizado de proveedor económico, donde se le reconozca como un potencial cuidador.

6. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los vínculos entre los padres, con ejercicios de comunicación, que le permita afianzar el rol parental.
- Facilitar la interacción y los vínculos familiares, donde se le posibilite al padre hacerse participe de la vida de Mariana, y de esta forma construir un entorno democrático, en el que ejerza de manera proactiva su rol paterno.
- Permitir que Mariana exprese su punto de vista, y aporte ante la solicitud del padre de hacerse participe en su vida, lo cual requiere una toma de decisión consiente frente a su proyecto de vida personal.

Elaboro,

ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES
Asistente Social
R.P No. 119506603-R del CNTS